ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
**NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

A24909

**RESOLUCIÓN 0132/18**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 05/2018 "CONSULTORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ANNP" – ID 346570; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GESTIÓN EMPRESARIAL ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA.**

Asunción, 04 de julio de 2018

**Visto:**

La Carta Interna UOC 248/18, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa 05/2018 "Consultoría Externa de los Estados Contables de la ANNP" – ID 346570, según consta en Acta 20 del 04 de julio de 2018, y;

**Considerando:**

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido en base al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la Contratación Directa 05/2018 "Consultoría Externa de los Estados Contables de la ANNP" – ID 346570;

Que, por Resolución 070/18 del 20 de marzo de 2018, se autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa 05/2018 "Consultoría Externa de los Estados Contables de la ANNP" – ID 346570 y se constituye el Comité de Evaluación, un representante de la Asesoría Jurídica, un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y un representante de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, el 03 de mayo de 2018, siendo las 09:45 horas, se procedió al Acto de Apertura del Sobre 01 – Oferta Técnica, contándose con la presentación de 02 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas: PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES y GESTION EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría; Que la propuesta técnica de la firma PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido, por lo que su propuesta económica le será devuelta sin abrir después de terminado el proceso de selección;

Que, la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas conformada para este llamado, sugiere Avanzar a la siguiente etapa de evaluación (Sobre 02 – Oferta Económica) debido a que la firma GESTION EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría, ha superado el puntaje mínimo requerido en la Carta de Invitación y Anexos;

Que, el 18 de mayo de 2018, siendo las 08:00 horas, se procedió al Acta de Apertura del Sobre 02 – Oferta Económica, de la única firma consultora GESTION EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría, que ha alcanzado o superado el puntaje mínimo requerido, siendo el monto total de su oferta económica la suma de G. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y seis millones) IVA incluido;

Que, de conformidad al Informe Técnico, y en virtud de los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, recomienda Adjudicar la Contratación Directa 05/2018 "Consultoría Externa de los Estados Contables de la ANNP" – ID 346570 a la firma GESTION EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría con RUC 80006561 – 1, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las condiciones legales y capacidad técnica necesaria para responder los compromisos asumidos por el monto total de G. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y seis millones) IVA Incluido;

Que, en base a las consideraciones que anteceden y en las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica en su Dictamen 265/18 no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite el Dictamen favorable para Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, y en consecuencia, dictar resolución en el marco de la Contratación Directa 05/2018 "Consultoría Externa de los Estados Contables de la ANNP" – ID 346570, disponiendo la adjudicación del llamado a la firma GESTION EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría, con RUC 80006561 – 1, por el monto

total de G. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y seis millones) IVA Incluido; asimismo encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones para realizar los trámites administrativos pertinentes;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

**Por Tanto:**

En ejercicio de sus atribuciones legales;

**El Directorio de la ANNP**
**R e s u e l v e:**

*Artículo 1°* **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa 05/2018 "Consultoría Externa de los Estados Contables de la ANNP" – ID 346570.

*Artículo 2°* **Adjudicar** la Contratación Directa 05/2018 "Consultoría Externa de los Estados Contables de la ANNP" – ID 346570 a la firma GESTION EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría con RUC 80006561 – 1, de acuerdo al siguiente detalle:

| Item | Descripción del Servicio | Cant. | UM | Presentación | P. Unitario | P. Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Consultoría Externa de los Estados Contables de la ANNP | 1 | Unidad | Unidad | 66.000.000 | 66.000.000 |

**Monto total adjudicado:** G. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y seis millones) IVA Incluido.

*Artículo 3°* **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, a suscribir el Contrato respectivo con la firma GESTION EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría.

*Artículo 4°* **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

*Artículo 5°* **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo 1, Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los servicios solicitados por la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

*Artículo 6°* **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas la administración del Contrato respectivo.

*Artículo 7°* **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**HÉCTOR DUARTE CHAVEZ**
Presidente del Directorio

**JULIO T. BOADA GODOY**
Miembro Titular

**MARCOS BARRIOS MONGES**
Miembro Titular

**ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO**
Miembro Titular

**ROGELIO NEGRI**
Miembro Titular